Amor y rabia

CIRCULAR INFORMATIVA | Nº 10 | VALLADOLID 23 ABRIL 2020

Desde el confinamiento

23 de abril: Nada que celebrar

Llega la fiebre del 23 de Abril, famoso día de la batalla de Villalar, ***«día de Castilla»***, o de la ***«Comunidad Autónoma de Castilla y León»***. Ya están pegados los carteles que suplican nuestra asistencia a la gran fiesta del politiqueo que se celebra en Villalar.

Nos parece importante analizar un detalle que para algun@s puede parecer obvio: ¿Qué se celebra?. Esta pregunta puede tener muchas respuestas. Por un lado están el gobierno de la «Autonomía» (que en el fondo no deja de ser un Estado) que como es lógico, celebra el día de la autonomía de Castilla y León. De cerca le siguen las fuerzas políticas y sindicales ***«representativas»***. Todos ellos aprovechan la ocasión para hacer propaganda, poner un chiringuito, y de paso darse un gran baño de multitudes. Y luego vienen los nacionalistas, que por supuesto, celebran el día de ***«la Patria Castellana»***.

Como el eje fundamental de la fiesta es para estos últimos la reivindicación del nacionalismo, creemos conveniente hacer una síntesis de los que es el nacionalismo es en esencia. Lo primero a concretar es que el nacionalismo no es en sí una ideología, carece de base ideológica, por lo que acaba apoyándose en una ideología ya sea de derechas o de izquierdas siendo ambos casos igualmente frecuentes.

El nacionalismo se materializa dentro de unas fronteras, y se organiza en un Estado, lo que lleva a que las naciones no garantizan la libertad de los individuos que las componen. Los Estados, ya sean democrático-parlamentarios, socialistas, etc., imposibilitan la fraternidad y el apoyo mutuo entre las personas, la abolición de las clases y la igualdad social. En suma, el nacionalismo es capaz de conseguir que un trabajador se sienta más afín a un empresario de su región que a otro trabajador de cualquier lugar del mundo.

El nacionalismo se basa en esplendores pasados o en diferencias raciales o étnicas ficticias, pero lo que es más importante, en ningún caso puede dar respuesta a las necesidades de las personas que somos individualidades a respetar y por encima de todo, soberanas.

Es hasta redundante y pesado decir que el nacionalismo junto con la religión conforman la peste que más cruelmente se ha cebado con la humanidad, provocando incesantes guerras desde el pasado más remoto. ¿Por qué los nacionalistas usan la cultura tradicional para reafirmar sus creencias? Quizá pretendan tocar la fibra sensible de la población rural, más cercana a esta cultura, o de las personas que aún disfrutan de una música que está en trance de desaparecer, pero que por supuesto no puede afirmarse que sea mejor que cualquier otra... y todo esto para conseguir votos.

Para ellos todo lo castellano es bueno en sí mismo, y se olvidan de los toros asesinados cruelmente en las fiestas populares, el integrismo católico, pero sobre todo, del individualismo de las gentes castellanas, que hunde sus raíces en la pequeña propiedad de la tierra y que ha producido un profundo adormilamiento en la sociedad que es alimentada a diario por la religión.

Quizá los castellanistas al sublimar o idealizar tanto lo castellano, se olvidan de que el presidente del Gobierno es [fue] castellano, el policía de su barrio es castellano... y sobre todo, de que la ***«Castilla de las Comunidades»*** y sus comuneros fue simplemente la rebelión de una burguesía incipiente contra la autoridad de un monarca que no garantizaba su independencia política y económica. Para colmo, los héroes de la rebelión eran burgueses [o de la pequeña nobleza urbana] y militares como Padilla, Bravo y Maldonado, o pertenecían a una Iglesia que temía la llegada de los protestantes del norte, como el obispo de Zamora. En fin, lo único que hicieron fue manipular y engañar al pueblo con la idea de una sociedad más justa que nunca habría llegado a plasmarse.

Después de todo esto, sólo nos queda decir que nacionalismo y patriotismo, nada tienen que ver con el amor de una persona hacia el lugar donde vive y todo cuanto le rodea, por eso expresamos nuestro profundo respeto hacia l@s que se sienten vallisoletanos, castellanos, vascos, albaceteños, andaluces, etc.

EL NACIONALISMO ES UNA PESTE PARA LA HUMANIDAD.

NI NACIONALIDADES NI RAZAS: LO QUE NOS SEPARA ES LA CLASE SOCIAL.

AMOR Y RABIA, 21/04/2006

La Voz del Pueblo

Adeline Rucquoi

[Aunque algunos pretendan convencernos de que los viejos planteamientos antiautoritarios e internacionalistas de los ácratas del siglo XIX están ya caducos y obsoletos (y que algunos ‚libertarios' de hoy día parecen haber olvidado o tergiversado), en realidad están muy al día. Los que defienden el apoyo y participación popular en el juego del poder político —o se dejan manipular involuntariamente— como algo digno de ser tenido en cuenta, que sepan que no es nuevo; siempre ha habido sectores sociales emergentes que se han valido de las clases populares más desfavorecidas en su provecho (sea en nombre de la patria, del pueblo, de un derecho a la autodeterminación o de una determinada clase social oprimida y, hasta incluso, nuestro planeta). Como bien nos cuenta una historiadora medievalista francesa sobre el Valladolid de la primera mitad del siglo XIV. En muchas cosas no pasa el tiempo.]

Las crisis de finales del siglo XIII y de las primeras décadas del XIV no parecen pues haber afectado profundamente a Valladolid que, no sólo consiguió mantenerse sino que aprovechó las dificultades de la Corona para obtener mayor independencia.

La vida política urbana se vio sin embargo afectada por la lucha que entabló un sector de la población, enriquecido durante la segunda mitad del siglo XIII, para acceder al gobierno municipal, reservado, desde el privilegio de Alfonso X, a las diez casas oligárquicas de los linajes de Tovar y de Reoyo. Aprovechando sin duda la crisis general y cierto descontento popular, los mercaderes, plateros, peleteros y demás representantes de los oficios de mayores ingresos en la villa consiguieron de la reina María de Molina, durante la minoría de Fernando IV, que se anulasen los privilegios concedidos a los caballeros en el Fuero Real y se constituyeron en un verdadero partido popular, 'la Voz del Pueblo'.

En marzo de 1320, dos meses después que los linajes de Tovar y de Reoyo y 'la Voz del Pueblo' nombraran representantes para llegar a un acuerdo, la reina María de Molina, que necesitaba desesperadamente el apoyo de la ciudad, devolvió a los caballeros sus privilegios, que incluían el monopolio de los cargos municipales.

Un año después, en marzo de 1321, poco antes de su muerte, la reina confirmó el compromiso establecido, que reservaba a los representantes de 'la Voz del Pueblo' la mitad de los oficios concejiles, mientras los linajes se repartían la otra mitad.

Ignoramos las circunstancias de este acuerdo y en particular si hubo, como en numerosas ciudades europeas en la misma época, violencias y disturbios; en cambio, la élite de los no-privilegiados había conseguido, mediante el apoyo popular, el acceso al gobierno municipal.

Entre 1321 y 1332 sin embargo, los mercaderes y artesanos enriquecidos que habían accedido al poder municipal no debieron de cumplir las expectativas suscitadas cuando encabezaban 'la Voz del Pueblo'. Privadas del beneficio de su «revolución», las capas populares reaccionaron al cabo de unos años e intentaron llevarla a cabo reuniéndose a campana tañida, distribuyéndose cargos y rentas municipales, e irrumpiendo en las sesiones del concejo. A petición del concejo —oficial—, el rey tuvo que intervenir: en marzo de 1332, las reuniones populares de los «menestrales y otras gentes menudas» fueron prohibidas y se devolvió el monopolio del ejercicio del poder en Valladolid a los linajes de Tovar y de Reoyo. La presencia en el concejo, posteriormente al privilegio real, de los mercaderes que habían conseguido desempeñar oficios públicos a raíz de la «revolución» de 1320-1321, sólo se explica por su integración en alguno de los dos linajes; entre 1321 y 1332, los linajes vallisoletanos perdieron pues su carácter de «familias de sangre» para convertirse en «familias espirituales», en bandos.

A partir de 1332, los linajes se repartieron por mitad los oficios municipales: regidurías a partir de mediados del siglo XIV, alcaldías, escribanías de la villa y luego «del número», procuradurías en Cortes, fielatos, aposentadurías, guías, tasadurías, montanerías, andadurías, pregonerías, así como los dos cargos de «conservadores» de la universidad.

La «revolución» de 1320-1332 y 'la Voz del Pueblo' vallisoletana no fueron acontecimientos aislados: en Italia y en Flandes, por esas mismas fechas, los «burgueses» enriquecidos consiguieron también forzar el acceso a los gobiernos urbanos, con el apoyo de las masas populares. Sin embargo, al contrario de lo que ocurrió en otras ciudades europeas, en Valladolid la apertura de la oligarquía a nuevos miembros no fue un hecho efímero, sino que se erigió en sistema; no hubo así, como en Florencia por ejemplo, nuevos disturbios a finales del siglo XIV.

(Extraido de: Valladolid en el Mundo. La Historia de Valladolid, 1993)

Sobre los comuneros de Castilla

Krates

En estas fechas [23 de Abril] se suele conmemorar la revuelta comunera castellana de 1520-22 (que empezó en Toledo y acabó en Toledo, no con la derrota de Villalar). Rebelión encabezada por las villas y ciudades del interior peninsular que pedían al rey no tener que pagar impuestos para costear sus ambiciones imperiales en tierras lejanas, como también que los cargos públicos del reino estuviesen en manos de castellanos y no de extranjeros. A esto habría que añadir las exigencias consistentes en una mayor participación del reino en los asuntos políticos a través de unas Cortes más representativas y capaces de limitar el poder del mismo monarca. Y, por presión popular, a una mayor democratización del gobierno en los municipios. Gran parte de la nobleza cambió de bando debido a esta radicalización, cuando sintió peligrar sus privilegios.

Siglos después, muchos pretendieron ver en esta insurrección el precedente de las modernas revoluciones liberal-democráticas. Aunque se haya dividido la historia por edades, fijando una especie de límite entre la Edad Media y la Moderna, los acontecimientos del siglo XVI estuvieron más condicionados por los conflictos sociales de su, no muy lejano, pasado medieval. Solamente que en ese episodio convergieron varios a la vez.

La revuelta comunera fue, ante todo, un movimiento urbano cuya fuerza de choque la formaron los artesanos y los comerciantes, amparada de levantamientos rurales antiseñoriales, acaudillados por el patriciado urbano. Patriciado —compuesto por la pequeña nobleza caballeresca— que ejercía el verdadero poder dentro de los municipios, en contra de la idea de una «democracia directa» en manos de la asamblea vecinal o concejo abierto, lo típico dentro de una desigual sociedad como la feudal del momento. Las ciudades medievales no fueron esos centros independientes y libres que se nos han hecho creer, estaban sometidos por lazos de vasallaje a los reyes y aristócratas, que eran sus verdaderos Señores soberanos. Los derechos o fueros que tenían fueron otorgados, pero no conquistados. El gobierno local lo ejercía esta minoría privilegiada que heredaba los cargos, en algunos casos, o compartían y se turnaban los diferentes linajes, una oligarquía concejil. Pocos casos hubo en que los representantes del pueblo llano participaron, lo que

supuso constantes conflictos violentos entre ambos grupos sociales.

A mediados del siglo XIV se institucionalizó por orden regia este tipo de concejos restringidos, también llamados regimientos, lo que vino a dar contenido legal a una situación ya existente en los municipios castellanos desde tiempo atrás. No fue un fenómeno ajeno al feudalismo de entonces. Según avanzaban sus conquistas hacia el sur musulmán, los reyes concedían libertades a las ciudades, además de obtener impuestos y milicias, también con el motivo de atraer nuevos pobladores: los fueros.

Los municipios además de su núcleo urbano tenían su alfoz, el término territorial que dominaba incluyendo aldeas rurales subordinadas a estos. Aunque se dedicasen al comercio y la artesanía, su base económica seguía siendo la agropecuaria. Cuyos propietarios eran los más ricos. Los vecinos tenían derecho a usar los bienes comunales, como montes y pastos, aunque no todos los habitantes tenían la condición de vecinos, los moradores que tenían pocos derechos.

La oligarquía urbana (descendiente de los aldeanos que podían mantener caballo y armas: los caballeros villanos) tenían el privilegio de no pagar impuestos, eran los exentos, igual que el clero y los nobles. Las cargas fiscales las pagaban la gente del común o pecheros, exceptuando los más pobres. Entre esta gente del común había ricos y pobres, propietarios de tierras y jornaleros, artesanos con taller y sus oficiales y aprendices, mercaderes y comerciantes, un grupo social muy diversificado. Las minorías étnico-religiosas estaban aparte y solían padecer los ataques de una población frustrada en épocas de crisis. Desde mediados del siglo XIV, y por encima de todos, estaba el representante del rey: el corregidor, al que tenían que mantener.

Cuando la nobleza no pudo obtener más tierras de conquista al frenarse la expansión del reino, buscó otras alternativas para impedir el descenso de sus ingresos, conminando a los monarcas para que les concediesen otros privilegios más a costa de los municipios. Y los reyes para fortalecer su poder les entregaron el dominio de varios municipios, entrando en conflicto con las oligarquías urbanas. Oligarquías que no dudaron en recurrir al apoyo de las clases populares contra las pretensiones anexionistas de los grandes. Valiéndose, incluso, de la propaganda basada en el «bien común» que sólo servía a sus intereses particulares, otras en cambio preferían llevarse bien con el rey y la alta nobleza. Durante la rebelión comunera se plasmó tal conflicto, y tales posturas, poniéndose al frente del movimiento, momento que también aprovechó el común o pueblo menudo para exigir lo suyo. Aunque se pueda considerar la rebelión como una especie de lucha de clases, la realidad fue que en ambos bandos había de todo.

Otra petición comunera era que hubiese una mayor representatividad en las Cortes. De un centenar de municipios que se presentaron a inicios del siglo XIV, en el siglo XV solamente quedaron diecisiete (dieciocho, tras la toma de Granada por los Reyes Católicos). Cortes que eran convocadas por los reyes, cuando querían y no estaban obligados a solucionar los problemas que se les presentaban, solamente para votar nuevos impuestos. En ellas estaban representados los tres estamentos: nobleza, clero y los municipios. Hablar de ellas, comparándolas, como si de un tipo de parlamento fuesen, no tiene sentido: sólo tenían un carácter consultivo. Decir que con la derrota comunera Castilla perdió sus libertades, no es verdad, porque no existían tales.

Por mi parte, los comuneros con los que mejor me identifico son con los parisinos de 1871, y no con los castellanos de 1521. Aunque yo sea nativo de aquí, de estas tierras mesetarias.

TOLEDO, 3 DE FEBRERO DE 1522: EL FIN DE LOS COMUNEROS DE CASTILLA

— ¿De que sirve defender su derecho a parir si no puede parir?

— Es un símbolo de nuestra lucha contra la opresión.

—¡Es un símbolo de su lucha contra la realidad!

(Monthy Python, La vida de Brian)

Aunque la fecha del 23 de abril de 1521 se conozca ampliamente como el fin de la rebelión comunera castellana del siglo XVI, en realidad fue el principio del fin. En esa fecha fueron derrotadas las tropas comuneras capitaneadas por Padilla, que tras su ejecución al día siguiente y la consiguiente rendición de los municipios de la cuenca del Duero, no implicó que todo acabase... aún permanecían las comunidades comuneras al sur del Guadarrama como Madrid, Toledo o Murcia, entre otras.

Tras la campaña del obispo Acuña por Tierra de Campos, la Junta comunera reunida en Valladolid decidió trasladarlo a Toledo, para recaudar los fondos del arzobispado de la ciudad en beneficio de la hacienda comunera. Con la muerte en enero del año 1521 de Guillermo de Croy, quien detentaba el puesto de Arzobispo de Toledo, Acuña disputó la mitra con María de Pacheco (esposa de Padilla y, posteriormente, su viuda) quien propugnaba a favor de su hermano. El obispo Acuña salió de Valladolid el 20 de febrero, recibido apoteósicamente en varias localidades al sur del Guadarrama, se enfrentó con las tropas realistas del prior de San Juan, y sufrió una derrota. Pero con su entrada en Toledo, el 29 de marzo, las masas populares lo aclamaron y sentaron en la silla arzobispal; y lo nombran jefe de la Comunidad, en sustitución de Padilla que estaba entonces en la meseta norte. A pesar de la latente rivalidad, pero no explicita, con la Pacheco y sus correligionarios, en una entrevista entre ambos acuerdan repartirse unos cargos: Acuña se hace con la administración del arzobispado y ratifica su liderazgo, a cambio Padilla sería nombrado maestre de la Orden de Santiago. A pesar de la negativa de los canónigos de la catedral a aceptarle en el cargo. Aunque obtenga parte del tesoro, Acuña aún forcejea con éstos y se acrecienta la división interna entre los comuneros toledanos.

Tras el conocimiento del desastre de Villalar y la ejecución de Padilla, se organizó un duelo colectivo popular en la ciudad del Tajo, participando el mismo obispo ante la casa de la viuda. Con la división del bando comunero, y algunos enfrentamientos y refriegas en esos días, Acuña abandona Toledo a comienzos de mayo de 1521. Dejando que la señora Pacheco se haga con el control de la Comunidad y mantenga viva la llama de la rebelión. Tras la rendición de Madrid el 7 de mayo, Toledo se queda solo como el último foco comunero, avivado por la presencia de la viuda de Padilla.

María de Pacheco (la «leona de Castilla») erigida en auténtica dueña de la ciudad se instala en el Alcazar para or-

ganizar la resistencia. El prior de San Juan se aprestó de inmediato para acabar con ella. Durante el verano hubo varios combates entre las tropas realistas (o imperiales) y las de Toledo. A primeros de septiembre da comienzo el asedio de la ciudad comunera; tras la derrota del 16 de octubre se iniciaron las negociaciones entre ambas partes, nueve días después se firma un acuerdo entre los representantes de Toledo y el prior de San Juan. El pacto además de poner fin a la guerra, reconocía los derechos y libertades de la ciudad y aseguraba una amnistía. El 19 de diciembre se rompía tal pacto, el prior ocupaba la ciudad y daba comienzo a la represión. El 3 de febrero de 1522 vuelve a estallar otra revuelta más, hasta ser sofocada en tres horas. Y esto supuso el acto final y definitivo de la rebelión comunera o Guerra de las Comunidades de Castilla, en la misma ciudad donde se inició todo dos años atrás. María de Pacheco huye de Toledo disfrazada, para terminar refugiándose en Portugal, donde murió en marzo de 1531 sin obtener el perdón del emperador Carlos V. Y en marzo 1526 sería ejecutado en Simancas el obispo Acuña, tras protagonizar un intento frustrado de fuga el mes anterior.

La semana pasada [3 de febrero de 2012] se cumplía el 490 aniversario de los sucesos que pusieron el punto final a esta rebelión. Hecho que fue considerado por muchos como el fin de las libertades castellanas ante el absolutismo regio y la gran nobleza terrateniente. Liberales, republicanos, castellanistas y otros han abogado por ensalzar la mítica figura de los comuneros ejecutados en Villalar y, también, a los posteriormente represaliados como auténticos símbolos de la libertad y de la identidad popular castellana. Por ejemplo, tenemos a la gente de IzCa y Yesca reivindicándolos como luchadores por los derechos del ***«pueblo trabajador castellano»*** y dignos de recordar en nuestra memoria colectiva. Aunque durante esta rebelión del primer tercio del siglo XVI hubiese habido una gran participación de ***«la gente del común»***, en realidad más que popular fue una revuelta acaudillada por una parte de los sectores privilegiados de las urbes del momento, y atizada desde los pulpitos por los sermones incendiarios de curas y frailes. Fue esta pequeña nobleza, la que componía parte del patriciado urbano castellano, la que verdaderamente dirigió a las masas populares en nombre del llamado ***«bien común»*** y bajo el grito de ***«Comunidad»***.

Todo comenzaba años atrás con la llegada, en 1517, de un adolescente rey extranjero, acompañado de un séquito de cortesanos flamencos que se repartieron los mejores cargos del Reino y, a su vez, rapiñaban todo lo que podían, produciendo un gran malestar entre los autóctonos. Agravándose con el deseo del rey de recaudar más impuestos para financiar los gastos por su elección al trono imperial, cosa que gustó mucho menos a los castellanos. A pesar del enfado de varias ciudades, el joven rey convocó a Cortes para aprobar las nuevas cargas fiscales en 1520. Dos municipios (Toledo y Salamanca) se negaron a enviar sus representantes para tal farsa; y cuando algunos de los gobernantes toledanos fueron llamados ante la presencia del rey, en abril estalló un motín para impedir su salida de la ciudad. Motín encabezado por uno de sus regidores y capitán de milicias, Juan de Padilla. Rebelión que fue seguida en otros municipios, y dando inicio a la guerra. Guerra que terminó ganando el monarca, cuyo poder central salió más fortalecido, y sus aliados, los grandes señores feudales. Victoria con la que se identifica más tarde como el comienzo del declive de las libertades de Castilla… Pero con la derrota comunera no se acabaron tales libertades, porque, en contra de que se ha dicho y se ha creído, ya no existían o eran raquíticas en una población que mayoritariamente carecía de derechos.

La **Guerra de las Comunidades** fue una revuelta netamente urbana, aunque acompañada de algunos levantamientos antiseñoriales en el campo, lo que implicó y posibilitó un mayor acercamiento de la alta nobleza al bando real, inicialmente mantuvieron una actitud pasiva. Aunque se pueda simplificar que fuese un enfrentamiento entre el pueblo y la aristocracia, la realidad, más bien, fue heterogénea. Había componentes de los tres estamentos sociales en ambos bandos, con el predominio nobiliario, en uno, y el menesteroso, en el otro. Algo muy similar a las revueltas antiseñoriales y urbanas de siglos anteriores, lo cual de nuevo no tuvo nada.

Varios historiadores han pretendido ver en estos acontecimientos un precedente de las revoluciones modernas. (Incluso la gente de IzCa y Yesca llegan a considerar en un manifiesto reciente: ***«La Rebelión de las Comunidades es un referente clave, es nuestra primera revolución, nuestra primera organización en lo político, lo social, lo económico, que tiene como sujeto político a Castilla desde un proyecto que pretende dar respuestas a sus necesidades y problemas.»***) Revoluciones modernas que sólo supusieron el cambio de poder de unas manos a otras. Revoluciones que en nombre del pueblo, la nación, las clases oprimidas o la democracia, auparon a lo más alto a ciertos sectores sociales que tenían una posición social y política secundaria para convertirse en las nuevas élites. La Revolución Francesa dio el poder a la burguesía; las luchas de liberación nacional para sustituir el poder colonial por el de las élites nativas; etc. Algo muy parecido con las sublevaciones medievales de varias ciudades europeas, que dieron paso a mercaderes y campesinos ricos para formar parte de las oligarquías dominantes. Nada nuevo. Padilla y señora, el obispo Acuña, el conde de Salvatierra y otros líderes comuneros eran miembros de las clases dominantes, y al igual que los diputados Montañeses de la Francia revolucionaria de finales del XVIII, se apoyaban en las clases populares para adquirir más poder ante sus rivales. Los comuneros castellanos exigían al rey una mayor participación de los municipios del Reino para la toma de decisiones políticas en las Cortes. Cortes representadas por una minoría respecto a la totalidad. Si en las Cortes de principios del siglo XIV hubo 100 localidades, a finales del siglo apenas eran la mitad, y en el XVI solamente eran 18. Y, prácticamente, ninguna de las exigencias comuneras fue ampliar el número. Exigían participar en el poder político pero sin contar con la mayoría.

Otro factor supuestamente revolucionario fue el de una mayor democratización en el interior de los municipios. El mítico ***«concejo abierto»*** era inexistente (solamente existió en el pasado y en localidades pequeñas), el concejo era cerrado y restringido, estaba en manos

de unas pocas familias, que conformaban la pequeña nobleza o patriciado urbano, cuyos miembros heredaban los cargos municipales; generalmente se los turnaban o se los repartían entre los linajes y banderías oligárquicas, algo muy parecido al bipartidismo actual. Los anhelos de ciertos sectores populares eran formar parte de ellos, pero no un cambio radical del sistema. Esta oligarquía urbana cuando entraba en conflicto con los grandes, recurría al apoyo de la gente del común, enarbolando el lema del ***«bien común»***. Pero otras veces, ante posibles motines populares, recurrían a los nobles. Algo parecido hacían los artesanos y campesinos más ricos respecto a sus vecinos más pobres del mismo estamento, defendían el ***«bien común»*** en unos casos y se apoyaban en los oligarcas, en otros, según sus intereses.

«Conocer la historia de aquellas leonas y leones que deben estar en nuestra memoria colectiva de pueblo trabajador castellano para llevar a cabo una nueva Rebelión Comunera» (del manifiesto de IzCa y Yesca)… ¿¡!? Decir que estos comuneros de Castilla, como Padilla y la Pacheco, sean símbolos del pueblo castellano, símbolos de la lucha por la libertad, está completamente fuera de lugar. Si hubiese triunfado su rebelión, no habrían cambiado mucho las cosas, creer en su ***«revolución»*** es algo que está fuera de la realidad.

Fuente: Los de abajo a la izquierda, 22 de abril de 2010 y 22 de febrero de 2012).

Los Comuneros: ¿La última revuelta medieval?

Julio Valdeón Baruque

La rebelión, en tiempos de Carlos V, de los Comuneros de Castilla y su vencimiento final en la batalla de Villalar, cobran en nuestros días un relieve inusitado, debido básicamente a su revalorización por las corrientes regionalistas castellano-leonesas. Villalar, considerado como el sepulcro de las libertades de Castilla y León, ha adquirido así el valor de un símbolo. De esta manera ha resurgido la aureola semilegendaria con la que ya en el pasado siglo se rodeó al movimiento de las Comunidades, cuando contemplado a la luz de la ideología liberal, fue interpretado como el primer alzamiento popular de los tiempos modernos que reivindicaba la conquista de las libertades.

Sin entrar en la polémica sobre el significado del movimiento de las Comunidades nos interesa llamar la atención sobre un aspecto que, a nuestro juicio, puede aportar nueva luz para la comprensión de la famosa rebelión y que, no obstante, ha pasado un tanto desapercibido. Se trata del enfoque del fenómeno comunero desde la perspectiva de sus precedentes, entendiendo por tales no sólo las circunstancias concretas de los años anteriores a la revuelta, sino los rasgos fundamentales que definían a la sociedad del reino castellano-leonés, cuyas transformaciones en el período transcurrido entre la instalación de los Trastámaras en el trono y el reinado de los Reyes Católicos fueron ciertamente decisivos.

De acuerdo con su cronología la rebelión comunera se sitúa, si nos atenemos a la tradicional división por edades de la historia, en la denominada Edad Moderna. Este dato, aparentemente inocuo, tiene mucha importancia. Al fijarse una barrera demasiado rígida entre la Edad Media y la Moderna, los acontecimientos acaecidos después de los Reyes Católicos se han interpretado comúnmente en función de los que se suponían caracteres definitorios de los nuevos tiempos (el Estado moderno, la burguesía, el capitalismo, etcétera). Esta ruptura entre tiempos medievales y modernidad ha tenido quizá su expresión más genuina, al aplicarla a la historia de España, en el contraste establecido entre la época de Enrique IV, en la que campaban a sus anchas las distintas facciones de la levantisco nobleza, y la de los Reyes Católicos, paladines del moderno Estado centralizado y fustigadores de los poderosos. Así las cosas difícilmente podían buscarse conexiones entre el fenómeno comunero y la problemática del reino de Castilla de la segunda mitad del siglo XV, una vez que entre ambas épocas, aunque poco distantes en el tiempo, se había colocado una muralla prácticamente infranqueable.

LAS TRANSFORMACIONES DE LOS SIGLOS XIV Y XV

Sin negar la especificidad del movimiento de las Comunidades de Castilla, como respuesta inmediata a una serie de problemas particulares de los años finales de la segunda década del siglo XVI, entendemos que su encuadre debe de efectuarse en el conjunto de las transformaciones que se produjeron en el reino castellano-leonés en los siglos XIV y XV, o más exactamente en el período que siguió al establecimiento de la dinastía Trastámara en 1369.

a) Desde el punto de vista de la estructura social, el rasgo más sobresaliente fue el fortalecimiento de la alta nobleza, o, por decirlo con palabras de B. Clavero, la consolidación de la propiedad territorial feudal. Un puñado de linajes, vinculados a la nueva dinastía, ascendieron a la ricahombría, terminando por constituir, junto a las viejas familias que sobrevivieron a las crisis del siglo XIV, una cerrada aristocracia, poseedora de ricos y extensos estados señoriales. Los sucesivos monarcas de la dinastía Trastámara, en primer lugar Enrique II y Enrique IV, concedieron a manos llenas a sus partidarios tierras, villas y rentas. Desde Galicia hasta Andalucía todo el mapa de la Corona de Castilla se pobló de señoríos nobiliarios. La cuenca del Duero, baluarte tradicional del realengo, no escapó a las apetencias de la nobleza feudal, siendo escenario del florecimiento de linajes tan destacados como los Enríquez (en torno a Medina de Rioseco), los Pimentel (alrededor de Benavente), los Velasco (en tierras burgalesas), los Manrique (en tierras de Palencia), etcétera. Gracias a la institución del mayorazgo, configurada de forma definitiva a fines del siglo XIV, los grandes patrimonios de la alta nobleza podían transmitiese indivisos a sus sucesores. Este proceso señorializador del reino castellano-leonés, desarrollado a lo largo de los siglos XIV y XV, fue el punto de partida de la configuración de unas estructuras sociales que, con lige-

ros retoques, tuvieron continuidad hasta principios del siglo XIX, cuando la legislación liberal acabó con las supervivencias del Antiguo Régimen.

b) Otro rasgo característico de la época que analizamos fue el indudable fortalecimiento de la monarquía y de sus órganos de gobierno. De la época trastamarista data la creación de la Audiencia y del Consejo Real o el perfeccionamiento de las instituciones fiscales. Ahora bien, ¿cómo puede compaginarse este proceso de creciente centralización monárquica con el señalado anteriormente de robustecimiento de la alta nobleza? ¿No sostuvieron la nobleza y la monarquía un combate agotador en los siglos finales del Medievo? L. Suárez, el principal estudioso de este enfrentamiento, ha señalado que al final ambos contendientes resultaron beneficiados: «La pugna permitió, por curiosa paradoja, el fortalecimiento económico y social de la nobleza de forma tal que, al fin de ella, el rey pudo recobrar su poder absoluto en el orden político». Ambos rivales salieron triunfantes, según nuestro punto de vista, no por la presencia de factores aleatorios ni por curiosas paradojas, sino porque sus diferencias eran mucho más superficiales de lo que se supone. En realidad los reyes y la alta nobleza defendían, en lo fundamental, los mismos intereses y sustentaban idénticas opiniones sobre la estructura de la sociedad. La expansión de la nobleza y la consolidación de sus intereses económicos y sociales requerían el fortalecimiento de la monarquía, aceptada como la fuente básica del poder político y de la jurisdicción. La culminación de este proceso tendría lugar con los Reyes Católicos, forjadores de un «estado feudal centralizado».

c) Al analizar las coordenadas básicas del reino castellano-leonés en la Baja Edad Media es preciso referirse al desarrollo de las ciudades y del comercio. Hay que observar antes de nada que a fines de la Edad Media la estricta delimitación entre ciudad y campo no era nada fácil de establecer. Muchos núcleos de población, aunque tenían consideración de villas o de ciudades, eran esencialmente centros de actividad rural, a lo sumo con una función de mercados regionales. Villas como Benavente, Toro o Sepúlveda, por acudir a ejemplos de la Meseta norte, estaban marcadas de un fuerte ruralismo. Pero en cambio otros núcleos destacaban por su vitalidad mercantil o artesanal o por sus funciones político-administrativas. En el primer caso, y limitándonos a la Meseta, cabe recordar a Burgos, punto de partida de uno de los principales polos de la actividad económica de la época, y a Medina del Campo, famosa por sus ferias internacionales, así como a Segovia o Cuenca, notables por su industria textil. Toledo, Salamanca o Valladolid son ejemplos ilustrativos de ciudades con funciones prioritarias de tipo intelectual o político. ¿Qué repercusiones tuvo en el plano social esta expansión de la vida urbana en la Castilla bajomedieval? Con frecuencia se ha establecido la equivalencia: crecimiento de las ciudades - desarrollo de la burguesía. Pero hay que ser muy prudentes al manejar estos conceptos. Las investigaciones recientes han demostrado que en las ciudades del reino castellano-leonés, por lo menos desde fines del siglo XIV, el control político de los concejos se hallaba en un grupo muy reducido de personas, las cuales a su vez pertenecían, por lo general, a linajes de la pequeña nobleza local. J.A Bonachía ha demostrado cómo en Burgos los cargos concejales estaban monopolizados en el siglo XV por una serie de familias de la pequeña nobleza ciudadana (los Prestines, Camargo, Villegas, Santa María, Maluenda...). Los sectores dedicados con preferencia al comercio o la banca no constituían un grupo aparte de los anteriores, sino que estaban íntimamente ligados con ellos. Había, por lo tanto, una estrecha vinculación entre el poder político y el económico. Los hombres de negocios de la época, lejos de tener conciencia de que constituían el germen de una clase social contradictoria con la nobleza, intentaban acercarse al modo de vida de ésta, siendo su aspiración la inversión en tierras y la adquisición de un título (es lo que algunos autores han bautizado como traición de la burguesía).

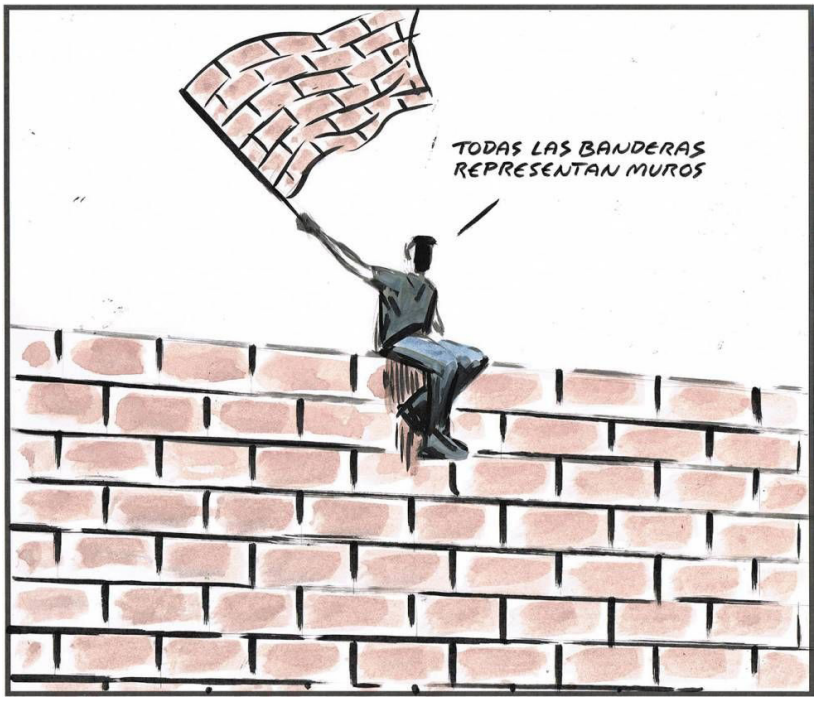

LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

La clave para la interpretación de los conflictos sociales que se desencadenaron en la Corona de Castilla, desde mediados del siglo XIV se encuentra en la expansión incontenible de la nobleza feudal y la reacción que frente a ella se suscitó. Nada más lejos de la realidad que imaginar que la caída de un territorio bajo dependencia señorial suponga el sometimiento de sus habitantes a una situación de tiranía. En muchas ocasiones los señores feudales pusieron en práctica medidas que resultaban beneficiosas para sus vasallos. Con objeto de atraer pobladores los nobles podían eximir a los campesinos que acudiesen a su llamamiento del pago de ciertos tributos por un determinado número de años. Incluso a la hora de administrar justicia el nuevo señor podía ser más ecuánime que los tribunales vigentes en la época de pertenencia a realengo. Esto explica la emigración hacia tierras de señorío de muchos campesinos establecidos en zonas de realengo.

Pero en cualquier caso, el fortalecimiento del poder de la alta nobleza se hacía en detrimento de otros sectores sociales que resultaban claramente perjudicados. Sin duda alguna la contradicción antagónica por excelencia de aquella sociedad era la que existía entre la nobleza feudal y el campesinado, pues del trabajo de este último extraía aquélla las rentas que le permitían preservar su condición hegemónica como clase social. Pero el campesinado era muy heterogéneo en su composición y difícilmente podía tener conciencia de su situación real en la estructura social. En cambio podía ser más directo el choque de la alta nobleza con las oligarquías de caballeros locales que controlaban los regimientos municipales. De ahí que la posición de la pequeña nobleza resultara oscilante, pues mientras unas veces actuaba como simple clientela de los grandes, en otras ocasiones, para evitar ser absorbida por los poderosos, se ponía al frente de las masas populares.

Desde mediados del siglo XIV se pueden señalar en la Corona de Castilla movimientos diversos de resistencia al dominio señorial. Son casos aislados, sin conexión entre sí y con una tipología muy variada. Por lo general esos movimientos se desarrollaron en concejos de cierta importancia y con una larga tradición de pertenencia al realengo. He aquí algunos ejemplos de lo sucedido en tierras de la Meseta norte. En 1371 los vecinos de Paredes de Nava dieron muerte a su señor, Felipe de Castro, el cual había pretendido cobrar a sus vasallos un tributo no especificado.

En 1394 la villa de Sepúlveda se negó a aceptar el señorío de Leonor de Navarra y si dos años más tarde cambió de pare-

cer fue después de que su señora aceptara que su dominio se ejercería en tanto que hija del rey, sin que la villa perdiera su condición de realenga.

En 1395 los vecinos de Agreda, caballeros y peones, impidieron con las armas en la mano la entrada en la villa de Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor de Enrique III de Castilla, que le había hecho esa donación. En 1400 el concejo de Benavente envió al rey de Castilla un memorial de quejas por la actuación de su señor, Juan Alfonso Pimentel, noble de origen portugués asentado en la Meseta después de Aljubarrota.

En la cuenca del Duero los más destacados los protagonizaron Agreda y Sepúlveda. Agreda se opuso en 1472 a entrar en la órbita del conde de Medinaceli, Luis de la Cerda, a quien había otorgado la villa el rey de Castilla. Por su parte Sepúlveda hizo lo propio cuando fue donada al marqués de Villena, Juan Pacheco.

Desde otro punto de vista un análisis atento de los cuadernos de Cortes de la época revela una actitud manifiesta de hostilidad contra la expansión señorial por parte de los procuradores del tercer estado. Especialmente enérgicas fueron sus peticiones en las Cortes de Ocaña de 1469. Después de señalar que la concesión inmoderada de mercedes por parte de los reyes a los ricos hombres «va bien acompañada de lágrimas e querellas e maldiciones de aquellos que por esta causa se fallan despojados de lo suyo», los procuradores de las ciudades hacían prácticamente un llamamiento a la rebelión antiseñorial, pues solicitaban de Enrique IV que enviara cartas para que todas las ciudades, villas y lugares concedidos a la nobleza en los últimos años «por si mismos e por su propia autoridad se puedan alçar por vuestra alteza e por la corona rreal de vuestros rreynos, e que asy alçados queden e finquen por de vuestro patrimonio o corona rreal e que puedan tomar e ocupar las fortalezas e castillos de los tales logares para la dicha corona rreal, e que para esto puedan llamar e ayuntar gentes e valedores e quitar qualquier rresistençía, si rresístençia alguna les fuere fecha».

Aparte del interés indudable del párrafo hay que poner de relieve que la propuesta fue hecha por los procuradores de las escasas ciudades que tenían representación en Cortes. Esos procuradores, aunque hablaban en nombre del tercer estado, en verdad eran portavoces de los intereses de los caballeros dominantes en las ciudades, cuando no pertenecían ellos mismos a esas oligarquías locales. Se pone, por tanto, de manifiesto una contradicción importante entre las ciudades y la alta nobleza. Las ciudades lucharon con todos los medios a su alcance para evitar una desmembración de sus términos, que por lo general se efectuaba en beneficio de los poderosos. Recordemos la actuación de Badajoz frente a los Suárez de Figueroa a fines del siglo XIV, de Córdoba frente a Gutiérrez de Sotomayor a mediados del siglo XV, de Segovia frente a Andrés Cabrera en tiempos de los Reyes Católicos o de Toledo frente a los zarpazos señoriales de la segunda mitad del siglo XV.

Un papel muy importante en la lucha antiseñorial podían jugarlo las Hermandades. Este tipo de asociaciones, de muy variada tipología, tuvo un gran auge en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV. Básicamente eran instituciones promovidas por los concejos para asegurar el orden y la justicia, pero también para defender sus privilegios. De ahí que en su seno actuaran tanto los caballeros e hidalgos de las ciudades como las gentes del común. No obstante, en el siglo XV las Hermandades fueron un cauce idóneo para la cristalización de una actitud de hostilidad abierta contra los grandes magnates.

En el País Vasco las Hermandades, organizadas por los habitantes de las villas para defenderse de las banderías de los poderosos, enfilaron sus baterías contra los parientes mayores, el grupo dominante de la nobleza de la región. En 1442 los hermanos de Álava, según Pérez de Guzmán, «comenzaron a derribar algunas casas de cavalleros».

En tiempos de Enrique IV de Castilla, entre los años 1464 y 1468, el movimiento de las Hermandades tomó gran auge en el conjunto del reino. Su propósito esencial era garantizar la paz y defender el patrimonio real, pero entre los asociados prendió de tal forma el espíritu antiseñorial que Galíndez de Carvajal no duda en afirmar: «los populares... pensaron con la hermandad sojuzgar totalmente a los nobles». Pero donde la potencialidad antinobiliaria del movimiento de las Hermandades se puso mas claramente de relieve fue en Galicia. Allí, en 1467, el movimiento irmandiño fue el punto de partida de una revuelta generalizada de signo antifeudal, en la que participaron gentes del campo, habitantes de las ciudades, clérigos diversos e incluso, en calidad de dirigentes, algunos miembros de la propia nobleza.

¿ULTIMA REVUELTA MEDIEVAL?

Somos conscientes de que la presentación de las Comunidades de Castilla como la última revuelta medieval no es, en el fondo, sino un mero juego retórico. ¿Añade algo a la comprensión del fenómeno su adjetivación como medieval o como moderno? Es evidente que no. Ahora bien, con el título que encabeza este apartado se quiere dar a entender que el movimiento de las Comunidades, si bien respondía a una serie de motivaciones específicas del momento, recogía, tanto en el significado de fondo que subyacía a la revuelta como en muchas de las formas que adoptó, numerosos elementos que se habían manifestado en los conflictos sociales de los siglos XIV y XV.

1) Uno de los hilos argumentases básicos de las Comunidades es la actitud antiseñorial, entendida como oposición a la expansión continuada de los ricos hombres y a la merma del patrimonio real. El carácter antiseñorial de la revuelta, puesto lúcidamente de manifiesto por J.I. Gutiérrez Nieto, afectaba por supuesto a extensos territorios que habían caído en la época trastamarista bajo la órbita de la alta nobleza, pero también prendió con fuerza en las ciudades de realengo. La presencia al frente del alzamiento comunero de sectores de la nobleza ciudadana recogía la tradición de los dos siglos anteriores, en los cuales esos mismos sectores sociales habían defendido con ahínco los patrimonios municipales frente a las apetencias señoriales, habían elevado a las Cortes peticiones en un claro sentido antiseñorial e incluso habían dirigido la resistencia armada de algunas villas que se opusieron a la entrada en ellas de los señores feudales.

Las villas y ciudades reunían, en principio, condiciones más apropiadas para convertirse en elementos aglutinantes de cualquier movimiento de resistencia o de rebelión como se comprobó en la revuelta irmandiña. En ellas había unos grupos dirigentes que, por su condición de caballeros, podían ponerse al frente de los amotinados. Pero al mismo tiempo en las ciudades había amplios sectores de pobres y miserables, lo que constituía un espléndido caldo de cultivo para una detonación social. El simple contraste entre el grupo dominante de las ciudades, los caballeros patricios, y la masa popular de artesanos, pequeños comerciantes y menestrales, podía desembocar en conflictos internos. Ejemplos de este tipo de enfrentamiento se habían dado con demasiada frecuencia en los siglos XIV y XV, siendo quizá uno de los últimos el de Salamanca de 1467, cuando entre los miembros de la Hermandad se pro-

dujo una escisión y, según la versión de Alonso Flórez, «se levantaron caballeros hidalgos contra el pueblo». Situaciones similares se produjeron en el desarrollo del movimiento comunero, lo que explica la fluidez en la actitud de la nobleza ciudadana, que unas veces aparece al frente de la revuelta y otras se presenta como la víctima principal de los estragos de la plebe.

Los estudiosos de las Comunidades han señalado la importancia del enfrentamiento entre manufactureros y exportadores de lanas, ejemplificándolo a través de la distinta actitud de los pañeros de Segovia, favorables a la revuelta, y los mercaderes de Burgos, contrarios a la misma. Sin entrar en la validez o no de esta apreciación cabe señalar que la pugna arrancaba de atrás. La ofensiva contra la exportación masiva de lanas había cristalizado en la famosa petición hecha por los procuradores de las ciudades (portavoces, sin duda, de los intereses de los pañeros de Castilla) en las Cortes de Madrigal de 1438.

Otro campo en el que se pueden encontrar vestigios de la tradición medieval es el relativo a la actitud del clero. Al igual que en muchos levantamientos populares de fines de la Edad Media, desde la revuelta del campesinado inglés de 1381 hasta los irmandiños, hubo elementos del bajo clero que se pusieron de parte de la rebelión. Recordemos al célebre fray Alonso de Medina, calificado de atizador del incendio. Pero en el transcurso de la revuelta fueron cada vez menos los miembros del clero que continuaron con los comuneros. La inmensa mayoría de los cabildos que inicialmente habían dado muestras de simpatía hacia el movimiento terminaría por abandonar su causa. En otro orden de cosas la rebelión comunera estuvo precedida de una agitación antifiscal, lo que también la asemejaba a la mayoría de las revueltas populares europeas de los siglos XIV y XV.

El sentido mismo de exaltación de lo «común» que subyace en el movimiento comunero tenía amplias resonancias medievales. «A voz de común» se habían producido levantamientos populares durante la minoridad de Alfonso XI, según dice la crónica de aquel monarca. En unas tierras en donde las tradiciones comunitarias estaban tan fuertemente arraigadas nada tiene de extraño que se reforzaran los lazos de solidaridad en el momento en que la expansión de la nobleza y la centralización de la monarquía estaban a punto de borrar las huellas del pasado. En conclusión puede afirmarse que en la rebelión comunera se condensó multitud de elementos que hundían sus raíces en el pasado, y que podían sintetizarse en la resistencia contra la consolidación de unas estructuras cuyos dos polos básicos eran la nobleza feudal fortalecida y la monarquía centralizada.

2) En opinión de J. Pérez, en el movimiento de las Comunidades no hay que ver una lucha de clases, sino un conflicto de intereses. Esta afirmación, desde nuestro punto de vista, requiere alguna matización. Es evidente que en la rebelión comunera predominaba la complejidad, pues en ella participaron grupos muy heterogéneos, con intereses a veces contradictorios entre sí. Separar rígidamente a los grupos sociales de la época de acuerdo con el bando en que luchaban es imposible, pues nobles, clérigos, mercaderes, menestrales y campesinos los había en los dos campos. Pero esto fue general en todos los conflictos sociales de la Edad Media, y ello no es óbice para poder delinear, más allá de la presencia concreta de gentes de una misma clase social en uno u otro bando, las líneas maestras del enfrentamiento. ¿Acaso no se dio esa heterogeneidad en el movimiento irmandiño, con una actitud oscilante de la pequeña nobleza, y, sin embargo, podemos calificar al mismo, en su sentido global, de revuelta antifeudal?

La línea argumental última de la lucha de las Comunidades apuntaba hacia una dicotomía clara entre el común y los poderosos. Así lo pusieron de relieve muchos de los protagonistas del conflicto, para quienes, aún sin tener cierta conciencia de ello, no pasó desapercibido el carácter popular de la revuelta, y su hostilidad radical a los poderosos. Maldonado indica que, en general, en las ciudades de Castilla y León había dos bandos: uno, el de los artesanos y la confusa multitud del pueblo; otro, el de los nobles, los mercaderes y el alto clero, todos ellos opuestos a los crímenes de los plebeyos. Para Álvaro de Zúñiga, los «caleros, mamposteros, sombrereros, herreros menestrales..., débiles tenderos e ignorantes labradores..., ganapanes y gente baja..., se armaron contra la nobleza y los supremos magistrados». «La hambrienta y vil plebe», se dice en otro pasaje, se lanzó «a buscarla igualdad de bienes». Los pueblos, dice Mártir de Anglería, se levantan contra sus señores, se agregan al partido de la insubordinación, esperando mayor libertad. Y el almirante Enríquez puntualiza el concepto de libertad que tenían los rebeldes al señalar: «El fin sobre el que armaron su maldad los que revelaron el reino fue publicar libertad. Esta libertad consistía en que ni obiesse servicio ni alcabalas».

Todos apuntan hacia el establecimiento de una clara barrera entre el común y los poderosos, entre quienes defendían la tradición (y esto no era necesariamente retrógrado; en los levantamientos populares de la Edad Media se pedía el respeto a la costumbre y se soñaba con la vuelta a una idílica edad de oro inspirada en fuentes bíblicas) y los que estaban construyendo unas nuevas estructuras, basadas en la omnipotencia de la nobleza feudal terrateniente y en el robustecimiento del poder político de la monarquía. Pero en el desarrollo concreto de la rebelión se interfería multitud de elementos locales, de intereses personales, de mediaciones de tipo ideológico que desfiguraban el fondo del problema. Los cambios de actitud tan frecuentes, la falta de un claro proyecto de alternativa por parte de los rebeldes, la confluencia en el movimiento de intereses contradictorios entre sí, lo que significaba que no había entre los comuneros unanimidad en sus objetivos, la inexistencia de una nítida conciencia de clase, todo contribuía a oscurecer la comprensión de la rebelión. Pero en esto también se parecía a las revueltas populares de la Baja Edad Media, a los irmandiños por ejemplo. Al igual que sucedió en la revuelta antifeudal de la segunda mitad del siglo XV en Galicia, dice I. Beceiro, «la heterogeneidad del frente comunero y la radicalización de los intereses de cada grupo lo debilitaron grandemente, favoreciendo su aplastamiento final».

Historia 16, nº 24 (Abril-1978)